

Becas en la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea reguladas por la Orden 1402/2019 de 30 de abril, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se establece la convocatoria de concesión de becas de la Comunidad de Madrid para la realización de prácticas en la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea

Madrid, octubre 2019

NOTA INFORMATIVA

Debido a los cambios producidos en esta Dirección General desde la toma de posesión del nuevo Gobierno de la Comunidad de Madrid el pasado mes de julio, y que han afectado no sólo al personal directivo, sino también a su estructura y competencias, **las pruebas de idiomas y conocimientos sobre la Unión Europea, han tenido que trasladarse al mes de noviembre de 2019**. Dichas pruebas están recogidas en los criterios segundo y tercero del "Artículo 7.- Evaluación de solicitudes y criterios de concesión" de la "Orden 1402/2019 de 30 de abril, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se establece la convocatoria de concesión de becas de la Comunidad de Madrid para la realización de prácticas en la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado.

El día y la hora de la celebración de las pruebas se comunicarán a los interesados por el medio de notificación consignado en el Anexo 1 de la solicitud. Además, y como forma adicional de información, se publicarán en la web de la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión europea www.comunidad.madrid/servicios/madrid-mundo y en el Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid.

Pedimos disculpas a todos los participantes en el procedimiento por el retraso y las molestias ocasionadas.



LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN CON EL ESTADO
Y LA UNIÓN EUROPEA